

Ayuntamiento del día
5 de Abril de 1774

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a cinco de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Jose Miguel Garbizo, alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Ramon Salaverria, D.ⁿ Juan Jose Warguren, D.ⁿ Luis Aguirre, D.ⁿ Agustin Orbegozo, D.ⁿ Claudio Guetzala y D.ⁿ Luis Aranalde, Regidores, ejerciendo Guetzala funciones de Sindico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó la acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida ~~se leyó~~ el Secretario presentó sobre la mesa la lista electoral rectificada para la revision de ella y habiendo examinado detenidamente teniendo a la ^{vista} ~~vista~~ de la poblacion y demas antecedentes que obran el estrehivo fue por este Ayuntamiento aprobado

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Garbizo Salaverria

Aguirre Guetzala

Aranalde

El Secretario

Juan Manuel Arrue

Ayuntamiento del día extraordinario
Del día 6 de Abril de 1774

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a seis de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Jose Miguel Garbizo, alcalde de la misma y con asistencia los Señores D.ⁿ Jose Ramon Salaverria, D.ⁿ Luis Aguirre, D.ⁿ Agustin Orbegozo, D.ⁿ Claudio Guetzala y D.ⁿ Luis Aranalde, Regidores, ejerciendo Guetzala funciones de Sindico procurador, de ~~quienes~~ ~~quienes~~ se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató

y acuerdo lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion Anterior y fue aprobado

En seguida se leyó el oficio de la Ex^{ma}. Diputacion Joral fecha primero del corriente mes, en el cual ordenaba que era preciso se hiciera una reunion en Paragu San Juan, en union con Alza y Paragu San Pedro, para acordar de la manera de racionar á los voluntarios del segundo distrito que se halla g^{er}nuada en Paragu San Juan; Al efecto verificada la reunion á las dos de esta tarde, acuerdo que cada pueblo o Ayuntamiento respectivos nombrasen una comision y que presentandon en cuerpo el dia de mañana á la Diputacion Joral expusieran las razones que asisten á los pueblos á no racionar á los voluntarios militarizados del Distrito de Tolosa destacados en Paragu San Juan. Entera do este Ayuntamiento del oficio y del Lucargo de la reunion de Paragu ha nombrado por unanimidad ^{á D^o Claudio Guazala} para que acuda á la diputacion con el escrito siguiente.

Escrito

En vista de su atenta comunicacion de fecha primero corriente concerniente al racionamiento de los volantes del distrito de Tolosa que se encuentran destacadas en el vecino pueblo de Paragu San Juan, ha creido el Ayuntamiento que presido, poner en conocimiento de V.E. que esta Universidad no puede de ninguna manera (como seria su deseo) suministrar ~~de~~ raciones al mencionado pueblo de Paragu por cuanto que esta, se encuentra sin recursos de ninguna especie.

Conste á V.E. que antes de ahora esta Universidad en varias ocasiones tiene favorecido al Ayuntamiento de Paragu en carne y pan, para racionar al exercito de operaciones del Norte al mismo cargo de aquella villa, como se puede justificar de los recibos que obran en esta secretaria, por causa de amistad.

Conste tambien á V.E. que durante de esta semana se le han suministrado á los ~~los~~ mismos volantes, tres dias de raciones y no teniendo esta Universidad ningun recurso para ello, ha tenido que pedir dinero á un particular para comprar pan y carne.

Conste tambien á V.E. que todos los dias este Ayuntamiento esta obligado enviar al fuerte de Darieta en construccion treinta hombres entre peones, carreteros, canteros y carpinteros, con quienes tiene una carga diaria, sin contar lo que mas adelante le espera.

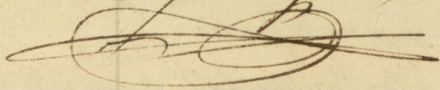
y por

ultimo, nadie puede saber mejor que V.E. los recursos con que cuenta este miserable pueblo llegado hasta el extremo de que no se pueda cobrar contribucion alguna fuera del caso del pueblo, por causa de que todos los dias hay certistas y mi autoridad no es suficiente para ello.

Asi mismo es bueno que sepa V.E. que en todos los pueblos de la provincia donde impera la autoridad legitima nadie esta mas abandonado que esta Universidad quien ha contribuido hasta la fecha como el que mas en su clase y que solo esta bajo el amparo y salvaguardia de unos veinte y ocho hombres armado haciendo guardia dia y noche, sin proteccion de ningun genero tanto es asi, que si a este Ayuntamiento que preso se le obliga a racionar a los voluntarios de Pasaje, se vera en el caso de abandonar la poblacion; despues de haber hecho tanto sacrificio por la causa de la libertad y del orden y que estan sus puestos para ello, este Ayuntamiento contara con recursos (aunque no fueran grandes) ningun inconveniente tendria el suministrar a la partida volante como tiene manifestado verbalmente este Alcalde al Capitan de la compania volante.

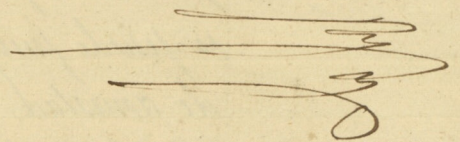
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Geronimo Salaverria Aguirre Guergala



Aranalde

El Secretario
Juan Benito Arriaga



Ayuntamiento del dia
12 de Abril de 1874

En la sala consistorial de esta Universidad de Lerio a doce de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, se juntaron bajo la presidencia del señor D. Jose Miguel Garbiza, Alcalde de la misma los señores D. Jose Ramon Salaverria, D. Luis Aguirre, D. Agustin Orbeago, D. Claudio Guergala y D. Luis Aranalde, Regidores ejerciendo Guergala funciones de sindico procurador de quienes se compone mayoria de este